



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: EX-2022-01632011-referenciado:
Traslados sin Médico- Aumento de valores desde 01/04/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Área de Emergencias y Gestión Prehospitalaria, eleva propuesta de actualización de valores en las prestaciones de Traslados sin Médico y con Enfermero con vigencia a partir de 01 de abril de 2022.

Que se justifica tal petición, en que en el mes de Noviembre de 2020 se realizó la última actualización de valores siendo el Servicio de Traslado gran aporte y auxilio para el Sistema de Emergencias Prehospitalario y Hospitalario.

Que a continuación se detalla la descripción de las prácticas convenidas:

Práctica.	Descripción.	Módulo
440201	Traslado sin Médico. (menor o igual a 30 km.)	Módulo 20. Ida urbano (menor o igual a 30 km.)
440201	Traslado sin Médico. (igual a 60 km.)	Módulo 21. Ida y Vuelta urbano. (menor o igual a 60 km.)
440201	Traslado sin Médico. recorrido.	Módulo 22. Coseguro para Traslados por km recorrido.
440201	Traslado sin Médico. (>= 200 km.)	Módulo 24. Traslado por km recorrido. (>= 200 km.)
440201	Traslado sin Médico. (< 200 km.)	Módulo 25. Traslado por km recorrido. (< 200 km.)
440203	Traslado con Enfermero. recorrido.	Módulo 29. Traslado con Enfermero por km recorrido.
440203	Traslado con Enfermero. Ida menor 30 km.	Módulo 32. Traslado con Enfermero. Urbano. Ida menor 30 km.
440203	Traslado con Enfermero. Ida / Vuelta menor 60 km.	Módulo 33. Traslado con Enfermero. Urbano. Ida / Vuelta menor 60 km.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere considerando la importancia que el Servicio brinda, proceder con el incremento de valores propuestos de los Módulos descriptos en la presente pieza, a partir del 01 de Abril de 2022.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar la actualización de los valores de las Prestaciones de Traslado Sin Médico con Enfermero, con vigencia a partir del 01 de abril de 2022, según lo informado por el Área de Gestión Prehospitalaria con el aval de la Dirección de Salud y conforme se desarrolla en Anexo I que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios Asistenciales, arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA Nº 10 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 31-03-2022.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Módulo	A/c OSEP	Coseguro	Total
20-0	\$1.500,00	\$500,00	\$2.000,00.-
21-0	\$2.800,00	\$700,00	\$3.500,00.-
22-0	\$ 0,0	\$700,00	\$ 700,00.-
24-0	\$ 42,00	\$700,00	A determinar según Km recorrido
25-0	\$ 52,00	\$700,00	A determinar según Km recorrido
29-0	\$ 57,00	\$700,00	A determinar según Km recorrido
32-0	\$2.035,00	\$500,00	\$2.535,00
33-0	\$4.070,00	\$700,00	\$4.770,00.-



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº1632011-22,Actualizacion valores Trasl.sin Medico y con Enfermero

Datos Generales

Nº de Expte: 1632011-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------